

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 9 de junio de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete al trámite de participación pública la modificación del Plan de Restauración para prorrogar la autorización que se cita, en el término municipal de Benamejé (Córdoba). (PP. 1088/2020).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se encuentra sometido al trámite de información pública el expediente de autorización de la modificación del Plan de Restauración de los terrenos afectados por la prórroga de la autorización de la explotación de recursos de la sección A) denominada Santa Rosa, núm. 1168, ubicada en el término municipal de Benamejé (Córdoba).

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 19 de septiembre de 2018.
- Autoridades competentes: Delegado del Gobierno en Córdoba.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha 9 de marzo de 2020.
- Plazo de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación del Gobierno en Córdoba. Departamento de Minas, C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja.
- Medios para la información: Documental, previa cita a través del teléfono 955 063 910 y a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente del Plan de Restauración dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, 9 de junio de 2020.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.